

Secretaría
del Congreso

26

N.º 1

Lima y Marzo 10 de 1825.

A. S. Ministro de estado en el Departam^{to} de Hacienda

Enterado el Congreso de la nota de V. S. de 5. del
que rige p. la q. consulta de om de P. S. que
deberá hacerse con los bienes y haciend^{as} seques-
trados, de aquellos que no se fueron al Ca-
llao; pero si quedaron en los lugares ocupados
por los españoles? ha resuelto: "que la no emi-
gracion no los constituye en culpa alguna,
si su conducta hubiese sido pacífica. —

De om del mismo lo comunicamos
a V. S. p. q. lo ponga en conociem^{to} del gof
supremo. —

Dios sea a V. S.



O. L. 114-35.

MH-OL 114
CA. 26
DOC 161
FOL. 1

Dada ala gaceta.

M. Cant. Navarrete
Dip.º Mont.º

Felipe Navarrete
Dip.º Sec.º